

Lavado de activos en Colombia

Account laundering in Colombia

Edinson Arley Puerto Ramírez¹
Karen Viviana Bautista Lea²
Lizeth Mariana Agudelo Díaz³
Pablo Andrés Gómez Monsalve⁴

Resumen

El presente artículo de investigación científica tiene como objetivo explicar cómo se originó el lavado de activos en Colombia, identificando cuáles son los métodos usados por los delincuentes para lavar activo, junto con los delitos que lo alimentan y analizar las consecuencias del lavado de activos. Problemática actual en Colombia, se puede recalcar que este tipo de actividad lo realizan los delincuentes de cuello blanco, quienes por métodos explícitos y estratégicos, intentan ingresar al país activos precedentes del narcotráfico o actividades ilegales, las autoridades competentes como lo es en este caso la policía metropolitana, la fiscalía y la DIAN, cumplen un papel fundamental pues ayudan a evitar la entrada de estos activos a la sociedad, ya que el impacto económico es muy alto y dicho fenómeno es el causante de que la inflación en el país pueda incrementar sus porcentajes.

Palabras claves: Corrupción, crimen organizado, cuello blanco, delincuentes, lavado de activos.

Abstract

The present article of scientific investigation, it has as principal aim, make clear how the wash of assets originated in Colombia, identifying which are the methods used by the delinquents to wash assets, together with the crimes that feed it and to analyze the consequences of the wash of assets. Be afraid that in Colombia he is nowadays, it is possible to stress that this type of activity there realize the delinquents of white neck, who for methods explication and strategic, try Enter to the country Assets precedents of the drug trafficking or illegal activities, the competent authorities since it is in this case the metropolitan police, the district attorney's office and the DIAN, they fulfill a fundamental paper since they help to avoid the entry of these Assets to the company, since the economic impact is very high and said phenomena he is the causer of whom the inflation in the country could lift his percentages.

Keywords: Corruption, organized crime, white neck, delinquents, wash of assets.

1. Estudiante del programa Tecnología en Gestión Financiera. ea.puerto@fesc.edu.co
2. Estudiante del programa Tecnología en Gestión Financiera. kv.bautista@fesc.edu.co
3. Estudiante del programa Tecnología en Gestión Financiera. lm.agudelo@fesc.edu.co
4. Docente. pa_gomez@fesc.edu.co

1. INTRODUCCIÓN

El de “Lavado de Activos” los especialistas y autoridades lo han definido como el proceso que trata de dar apariencia de legalidad a los dineros que se han conseguido en actividades ilícitas, en estos momentos. El lavado de activos actualmente está considerado como una gran amenaza para la estabilidad política, financiera, social y económica de cualquier país en el mundo, por su carácter de delito transnacional.

En Colombia infortunadamente existen la mayoría de los delitos que hay en todos los países del mundo como el narcotráfico, trata de personas, tráfico de armas, contrabando, extorsión, minería ilegal y a todo esto hay que agregarle La Guerrilla, los Paramilitares y las Bacrim. Los cuales realizan todas estas actividades ilícitas obteniendo grandes recursos que después legalizan por medio del lavado de activos.

El delito de lavado de activos se puede definir como el camino de tránsito de los bienes de origen delictivo que se incorporan al sistema económico legal con una apariencia de legalidad asentado en diferentes modalidades empresariales. Si bien el Lavado de Activos podría llevarse a cabo en relación con los bienes procedentes de la comisión de un solo delito previo o delito fuente, los estudios criminológicos ponen de manifiesto que estos bienes provienen, por lo general, de la realización de diversos delitos cometidos organizadamente (Galindo, 2014).

Esta situación explica que en el plano criminológico el delito de Lavado de Activos se encuentre vinculado al crimen organizado y la criminalidad de cuello blanco. Podría incluso decirse que la criminalización del Lavado de Activos, regulada en las legislaciones penales modernas, responde a la necesidad actual de reaccionar de manera más eficaz ante el creciente fenómeno de la criminalidad organizada.

Actualmente existen bandas criminales, guerrilla y paramilitares con conexiones internacionales que han llevado a una serie de delitos que anteriormente no generaban enormes recursos como lo hacen ahora. Este aumento de dineros ilícitos a nivel mundial y que las organizaciones criminales buscan por diferentes vías la legalización de sus fortunas generando más delitos e inseguridad a todo nivel.

2. MATERIALES Y MÉTODOS

Con el fin de indagar en datos históricos y que además referencien a la situación actual en la que se encuentra el país, se requirió encontrar una fuente confiable en donde identificar las operaciones de lavado de activos presentes en el sector, las estadísticas de los casos que se presentan, y el efecto que origina en nuestra sociedad económica.

Con la utilización del método científico, se pudo demostrar la realidad del contrabando, así como también los avances que han tenido la ley en este campo. El enfoque cualitativo se utilizó en este tipo de investigación se observó la interacción social y el comportamiento humano en el cual se manejaron métodos de recolección de datos que no son cuantitativos con el propósito de explorar las relaciones sociales y describir la realidad tal como la experimentan sus correspondientes actores, en donde se explican las razones de los diferentes aspectos de tal comportamiento del mismo que se analizó exhaustivamente, obteniendo así relevante información que posee validez para este proyecto.

La técnica utilizada fue la observación, la utilización de esta técnica se observa la problemática existente, desde diferentes campos, apreciando de mejor manera este fenómeno, los campos observados fueron vistos en reportajes, publicaciones de prensa nacional así como también en medios televisivos, y además en visitas como es la DIAN y LA FISCALIA.

3. RESULTADOS

3.1 Lavado de Activos

Es un proceso mediante el cual organizaciones criminales buscan dar legalidad a los recursos obtenidos por sus actividades ilícitas, es el proceso de hacer que el dinero sucio parezca limpio, haciendo que estas organizaciones puedan hacer uso de estos dichos recursos y en algunos casos obtener ganancias de estos (UIAF, s.f.).

Cuando una actividad genera importantes ganancias, el individuo o el grupo delictivo busca una forma de controlar estos recursos sin llamar la atención sobre la actividad real o las personas involucradas. Los integrantes de estas bandas hacen esto para ocultar el dinero de lugar en lugar cambiándola de forma o movilizándolo a lugares donde menos llame la atención. Cuando una persona comete un delito, inicialmente intentara evitar que sus actividades sean detectadas por las autoridades competentes, evitar los controles establecidos por las entidades que vigilan y regulan el lavado de activos y la financiación del terrorismo o ser reportado a la UIAF. Si la persona es detenida o incluida en un proceso penal, está tratando de eludir las consecuencias de sus conductas acerca del origen ilícito de los recursos del delito cometido y así evitar la extinción del dominio.

Desde el punto de vista criminológico, como el proceso de obtención, adquisición, recolección; colocación o fraccionamiento; conversión o transformación, integración o reinversión, dentro de estos, los capitales ilícitos tiene una relación directa con el delito (producto), al igual que se presenta un gran riesgo para el delincuente, sus ganancias se ven reflejadas por fuera del circuito económico y por ende, se refleja en la necesidad de lavarlos.

A partir de la investigación se encontró que se originan dos tipos de actividades procedentes a los lavados de activos, estas son: enriquecimiento ilícito y el narcotráfico.

3.2 El Enriquecimiento Ilícito

Para entrar en el estudio de este tipo penal, debe hacerse una aclaración preliminar: el Código Penal hace una distinción entre dos formas del enriquecimiento ilícito, el primero que es cometido por los particulares. El enriquecimiento ilícito supone un incremento patrimonial no justificado por una persona, derivado de una u otra forma de actividades delictivas, además de que supone la titularidad sobre el patrimonio irregular; mientras que en el lavado de activos no supone necesariamente la titularidad sobre los bienes, pues solo se les trata de dar apariencia de legalidad.

Cabe resaltar la diferencia en esta materia entre el lavado de activos (art. 323) con el enriquecimiento ilícito de particulares (art. 327) radica en que en éste el actor ostenta la personería del bien (para sí o para otro), mientras que en aquél no ostenta personería pero lo porta, lo resguarda, oculta su origen, etc., y se detecta –al menos a título de inferencia– que el bien está asociado con las actividades ilícitas referidas en la norma.” (Silva, 2013).

3.3 El narcotráfico

Es un delito tipificado en el art. 376 del Código Penal bajo el nombre de fabricación o porte de estupefacientes, en este caso el bien jurídico tutelado es el de la salud pública, sin embargo, se ha reconocido que con la tipificación de este delito también se tutelan otros bien jurídico, como es la seguridad pública y el orden económico y social. Respecto de la tipificación de la conducta punible en si misma considerada, se ha dado un largo debate respecto de la conveniencia o no de tipificar el delito, discusión que si se plasmara en este texto excedería en mucho el propósito del mismo.

Por lo anterior, el artículo 31 de la Ley 190 de 1995 dispuso modificar el artículo 177 del Decreto 100 de 1980, ubicado dentro de los comportamientos contra la administración de justicia, bajo el título

lo “receptación, legalización y ocultamiento de bienes provenientes de actividades ilegales”, con el fin de sancionar a quien fuera de los casos de concurso en el delito y siempre que el hecho no constituyera punible castigado con pena mayor, “asegure, transforme, invierta, transfiera, custodie, transporte, administre o adquiera el objeto material o el producto del mismo, o les dé a los bienes provenientes de dicha actividad apariencia de legalidad, o los legalice”, incrementando la pena de la mitad a las tres cuartas partes, cuando, entre otros (Unirosario, 2013).

3.4 La normatividad Colombiana contra el lavado de activos

En resumen a la investigación se encontraron cuáles son las normatividades y/o resoluciones para controlar el lavado de activos en el país, las cuales se plasman a continuación:

- Ley 190 de 1995: Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. Modificada por la Ley 1453 de 2011.
- Ley 526 de 1999: Por medio del cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero.
- Ley 599 de 2000: Código Penal
- Ley 793 de 2002: Por medio del cual se deroga la Ley 333 de 1996 y se establecen reglas que gobiernen la extinción de dominio.
- Ley 970 de 2005: Por medio del cual se aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Ley 1121 de 2006: Por el cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.
- Ley 1108 de 2006: Por medio de la cual se aprueba la “Convención Interamericana contra el Terrorismo”, suscrita en la ciudad de Bridgetown, Barbados, el tres (3) de junio de dos mil dos (2002), en el trigésimo segundo

período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

- Ley 1330 de 2009: Por el cual se adiciona la Ley 793 de 2002 y se establece el trámite abreviado y el beneficio por colaboración.
- Ley 1330 de 2009: Por el cual se adiciona la Ley 793 de 2002 y se establece el trámite abreviado y el beneficio por colaboración.
- Ley 1474 de 2011: Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1453 de 2011: Por medio del cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de la infancia y la adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad.
- Decreto 663 de 1993: Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.
- Decreto 1497 de 2002: Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 526 de 1999 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3420 de 2004: Por el cual se modifica la composición y funciones de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos y se dictan otras disposiciones. CCICLA, creada por el Decreto 950 de 1995.
- Decreto 2669 de 2012: Por el cual se reglamenta la actividad de factoring que realizan las sociedades comerciales, se reglamenta el artículo 8 de la Ley 1231, se modifica el artículo 5 del Decreto de 2006 y se dictan otras disposiciones (Superintendencia de sociedades, s.f.).

Se puede resaltar los aspectos más relevantes y dar resumen de las resoluciones más usadas para combatir los lavados de activos. Resolución 101 DE 2013: Por la cual se impone a las personas naturales, sociedades comerciales y empresas unipersonales dedicadas de manera profesional en

el territorio nacional a la compraventa y/o compraventa mediante consignación de vehículos automotores nuevos y/o usados, la obligación de reportar de manera directa a la Unidad de Información y Análisis Financiero. Deroga y reemplaza en su totalidad la Resolución 114 de 2007. Resolución 363 de 2008: Por la cual se impone a las empresas exportadoras y/o importadoras de oro, las casas fundidoras de oro y a las sociedades de comercialización internacional que dentro de su actividad económica tengan la comercialización de oro y/o realicen operaciones de exportación y/o importación de oro, el deber de reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero.

3.5 La Normatividad Internacional

En cuanto a la normatividad internacional a continuación se mencionarán algunos países con sus respectivas leyes:

- Uruguay ley : 14.294 art. 56-57,
- Chile ley: 19.913
- Ecuador ley: 2005- 12.
- Perú ley: nº 27765 – art. 2.
- Paraguay ley: nº 1160 art. 196.
- Italia ley: 55 art. 02

Los países que consagran penas más altas en el delito de Lavado de Activos son:

- Perú con 25 años
- Colombia con 10 años
- Argentina con 15 años,
- Italia con 15 años,

Los países con las penas más bajas son:

- Uruguay - con penas de 2 a 8 años
- Paraguay - con penas de 2 a 8 años
- Chile - con penas de 2 a 8 años
- Puerto Rico - con penas de 2 a 8 años
- Francia - con penas de 2 a 8 años

Para contemplar los efectos negativos, en el campo microeconómico y en el macroeconómico, podrían explicar cómo el lavado de dinero es una amenaza, especialmente en los mercados en desarrollo.

Según una investigación ya planteada, uno de los efectos microeconómicos más graves se hace sentir en el sector privado, ya que quienes lo practican emplean sociedades de fachada que mezclan las utilidades de actividades ilícitas con fondos efectivos, para ocultar los ingresos ilegales. En Colombia, la delincuencia organizada ha utilizado la minería para encubrir ganancias procedentes del terrorismo, estas actividades tienen acceso a fondos ilícitos considerables, lo que les permite favorecer sus artículos y productos a niveles por debajo de los precios del mercado. Es innegable que los principios de administración de estas empresas ilícitas no son consecuentes con los principios tradicionales de libre mercado de los negocios legítimos, lo que resulta en más efectos negativos macroeconómicos (Caldas, 2014).

La pérdida del control de la política, la presidenta de Asobancaria María Mercedes Cuellar, informó que el lavado de dinero en Colombia se estima en 20 billones de pesos (11.100 millones de dólares), lo que supondría más del 3 % del producto interno bruto (PIB). Como ejemplo, detalló que esa cantidad supone “el 20 % del ingreso de la nación” en términos de la recaudación de impuestos que se prevé para 2012, cuando el Estado espera recibir por ese concepto un total de 100 billones de pesos (unos 55.500 millones de dólares). De esta manera empequeñeciendo los presupuestos gubernamentales, y de esta manera teniendo como resultado que los gobiernos pierdan el control de la política económica. En algunos casos, la magnitud misma de la base acumulada de bienes de las ganancias lavadas puede emplearse para acaparar el mercado monopolizando las pequeñas economías (Betancurt y Valderrama, 2012).

El país no puede darse el lujo de manchar su buen nombre y el de sus instituciones financieras y gubernamentales con su relación con el lavado de activos, especialmente en la economía mundial actual. La confianza en los mercados y la importante función económica que cumplen las utilidades las erosionan el lavado de dinero y los delitos financieros, sacando ventaja de la información interna y los desfalcos (Finanzas, 2013). El mal nombre a que dan lugar estas actividades disminuye las inversiones extranjeras y el crecimiento sostenible, y sin embargo si atrae a las organizaciones delictivas internacionales con reputaciones indeseables y metas de corto plazo. El resultado puede ser la disminución del desarrollo y el crecimiento económico. Además, una vez un país adquiere mala reputación financiera es muy difícil recobrar su buena imagen lo que requiere recursos del erario público notorios para solucionar un problema que pudo evitarse con políticas financieras claras (Betancurt y Valderrama, 2012).

3. Conclusiones

El lavado de activos es un delito transnacional donde cada día son más complejas y milimétricas las operaciones para no ser detectadas por los organismos nacionales e internacionales. Mientras no se controlen o no se reduzcan los delitos fuente del lavado de activos esta actividad delictiva seguirá creciendo en nuestro país y el mundo. A pesar de ser líder a nivel mundial en la lucha contra el lavado de activos se deben fortalecer las instituciones y las leyes para tener herramientas más eficientes y seguir luchando efectivamente contra este flagelo.

Para concluir es necesario tener en cuenta que tanto los entes fiscalizadores de Colombia como los representantes legales todo el ámbito administrativo de las empresas deben tener un conocimiento claro y preciso del daño que produce los dineros llegados del lavado de activos, pues con ello incentivan al deterioro del tejido social, económico, jurídico y la mala reputación de Colombia en el exterior.

El objetivo de los lavadores de dinero es proporcionar una apariencia lícita, es por ello que una de las vías inicialmente a utilizar la colocación del dinero mediante inversiones en una institución financiera, diversificar los recursos de su origen a través de operaciones financieras complejas para finalmente contar con una justificación legal aparente y de esta manera integrar el dinero en la economía real.

El lavado de activos pone en tela de juicio la integridad de las instituciones financieras del país. Debido al alto grado de unificación de los mercados de capital, e igualmente afecta adversamente las monedas y las tasas de interés. Por tanto, el lavado de dinero no es sólo un problema de local, también una grave amenaza a la seguridad financiera y social internacional. Lo cual tiene como resultado cambios nefastos en la demanda monetaria creando una mayor inestabilidad de los flujos de divisas nacionales, las tasas de interés y los tipos de cambio. Siendo imposible predecir la naturaleza de esta actividad, sumada a la innata pérdida del control de la política, hace que sea difícil establecer una política económica atinada. El método más utilizado por el sector financiero es el perfilamiento de los clientes esta es una técnica ampliamente utilizada para detectar lavado de activos y financiación del terrorismo. La cual consiste en emplear herramientas estadísticas predictivas que permitan asignarle a cada grupo de clientes un perfil de su frecuencia y capacidad de transacción usual.

Los delitos fuente del lavado de activos han cambiado con los años y con la aparición de nuevos grupos armados. Hace años llegaba contrabando de Venezuela para comercializar en los “sanandresitos” era mercancía que traían para pequeños negocios, lo mismo que la gasolina de los “pimpineros” en Cúcuta eran negocios de familia, pero ahora las bandas criminales se han apoderado de todo tipo de actividad ilegal para explotarlo a gran escala. En estos momentos cursa en el Congreso una Ley Anti contrabando que no va a arreglar el

problema, pero si se disminuirá en gran medida esta actividad que tanto daño le hace al país.

4. Referencias

Betancurt, C. A. y Valderrama, F. (2012). *Consecuencias del lavado de activos en Colombia* (Trabajo de grado especialista). Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/9159/2/BetancurtPatinoCarlosAlberto2012.pdf>

Caldas, T. (2014). Lavado de activos en Colombia, un enriquecimiento ilícito con fachada legal. Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/11557/1/EL%20LAVADO%20DE%20ACTIVOS%20EN%20COLOMBIA%20UN%20ENRIQUECIMIENTO%20ILICITO%20CON%20FACHADA%20LEGAL.pdf>

Finanzas. (2013). Lavado de activos. Flagelo que azota a Colombia. *Portafolio*. Recuperado de <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/lavado-activos-flagelo-azota-colombia-72730>

Galindo, C.M. (2014). Las modalidades del delito de lavado de dinero u otros activos y legitimación de capitales. *Revista de la Segunda Cohorte del Doctorado en Seguridad Estratégica*. p.155.

Silva, D.O. (2013). *Medidas para mitigar riesgo de lavado de activos a través de SAS y ESALES no supervisadas por superintendencia* (Tesis de maestría). Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia.

Superintendencia de sociedades. (s.f.). ABC del lavado de activos y financiación del terrorismo. Recuperado de <http://oldsite.supersociedades.gov.co/inspeccion-vigilancia-y-control/prevencion-riesgo-lava>

[do-de-activos/abc-del-lavado-de-activos/Documents/ABC-lavado-activos-y-financiacion-terrorismo.pdf](http://oldsite.supersociedades.gov.co/inspeccion-vigilancia-y-control/prevencion-riesgo-lavado-de-activos/abc-del-lavado-de-activos/Documents/ABC-lavado-activos-y-financiacion-terrorismo.pdf)

UIAF. (s.f.). Lavado de Activos. Recuperado de <https://www.uiaf.gov.co/?idcategoria=6965>

Unirosario. (2013). Delitos fuente del lavado de activos. Recuperado de http://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/Archivos_Lavados/DELITOS-FUENTE-DEL-LAVADO-DE-ACTIVOS/